



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Huelva

SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. LINEA 4.

CURSO 2020-2021

La orden de la Consejería de Educación de 15 de Abril de 2011 (BOJA n.º 95 de 17 de Mayo), regula la concesión de subvenciones para proyectos de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante destinadas a Entidades Locales.

La convocatoria de estas subvenciones para el curso 2020-2021 se hace por Resolución de 31 de julio de 2020 (BOJA n.º 168, de 21 de Agosto 2020) de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, que establece el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en BOJA.

Una vez transcurrido dicho plazo procede a continuación la apertura del plazo de subsanación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 13 y 21 de la Orden de 11 Abril de 2011, y en el apartado undécimo de la Resolución de convocatoria, requiriendo de modo conjunto a las **entidades solicitantes que se relacionan en anexo adjunto** para que, en el plazo de **CINCO DÍAS**, de acuerdo a la resolución de 11 de Septiembre de 2020 (BOJA n.º 183 de 21 Septiembre de 2020) por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones, **subsanen los defectos de cumplimentación del Anexo I de la solicitud.**

Se recuerda que la falta de subsanación, en plazo, producirá el efecto de tener a la entidad solicitante por desistida de su solicitud, procediéndose a su archivo mediante Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 68,1 y 21,1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

(Presidenta de la Comisión evaluadora de Subvenciones de Absentismo Escolar para Entidades Locales)

M.ª Dolores Guillen Bejarano.



Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	6QXfqWTGMQ5FTcb1U/M0ATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
GUILLÉN BEJARANO, MARIA DOLORES			28/09/2020 09:08:33



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación de Huelva

ENTIDADES LOCALES QUE HAN DE SUBSANAR EN EL PLAZO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA PÁGINA WEB DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN.

ENTIDAD LOCAL	CIF	DOCUMENTOS A SUBSANAR
PAYMOGO	P2105700E	Apartado 4. No está picado/señalado el cuadro de: no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones No se aporta anexo adjunto indicado en apartado 5,2, 5,4,1, 5,4,2, y apartado 6 El apartado 5,5,2 Presupuesto desglosado. No viene desglosado.
LEPE	P2104400C	El importe de la subvención solicitada no coincide con el presupuesto indicado en la memoria.



Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	6QXfqWTGMQ5FTcb1U/M0ATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
GUILLEN BEJARANO, MARIA DOLORES			28/09/2020 09:08:33

